



B.O.C.M. Núm. 250

LUNES 21 DE OCTUBRE DE 2019

Pág. 225

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

90

PARLA NÚMERO 6

EDICTO

Don Alejandro Tofiño Padrino, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 6 de Parla.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (desahucio falta pago 250.1.1) número 367/2019, instados por el procurador don Francisco Abajo Abril, en nombre y representación de Sareb, S. A., contra doña Sandra Festus Patrick y don Agustín Arias Reinoso, en reclamación de rentas y desahucio, en los que se ha dictado, en fecha 30 de septiembre de 2019, sentencia estimatoria parcial.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don Agustín Arias Reinoso, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Parla, a 1 de octubre de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado). (02/33.906/19)

